

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 24 DE NOVIEMBRE 2015

DECRETO ALCALDICIO: 2902_ ___/

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.

3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.

4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Marcela Irene Lizama Ceballos

DECRETO

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Marcela Irene Lizama Ceballos Desde el 23/11/2015 hasta el 31/12/2015.-

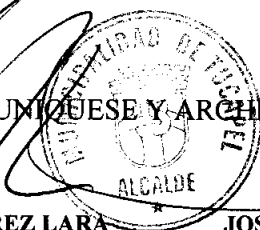
2.- Páguese la suma de \$ 398.116.- (Trescientos noventa y ocho mil cientos dieciséis pesos) impuesto incluido

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
QE Partes
Alcalde
JAJA/GEPL/HSF/iam

